

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de suplemento de crédito 4-crédito extraordinario 04 2024 y suplemento de crédito 05 2024 aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre) y que afecta al presupuesto de la entidad, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1	Gastos de personal	250.000,00 €
Cap. 6	Inversiones reales.	650.000,00 €
Cap. 9	Pasivos financieros.	10.781.670,92 €
TOTAL		11.681.670,92 €

ESTADO DE INGRESOS.

Cap. 8	Activos Financieros.	11.681.670,92 €
--------	----------------------	-----------------

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 29 de noviembre de 2024.—La directora general de Economía, Irene M.^a Barrios Rodríguez.

(03/19.824/24)

